

Proyecto Educativo de Centro

Escuela de Música del Centro Musical Paternense

Índice

1.	Justificación del proyecto educativo de centro	1
2.	Principios de identidad	2
2.1.	Contexto	2
2.2.	Marco legal.....	2
2.3.	Estructura orgánica	3
2.3.1.	Estructura organizativa	3
2.3.2.	Documentos por los que se rige el Centro	5
2.4.	Relaciones institucionales y educativas	5
3.	El centro educativo	6
3.1.	Espacios que ocupa	6
3.2.	Propósito del centro.....	6
3.2.1.	Misión	6
3.2.2.	Visión.....	7
3.2.3.	Valores	7
3.3.	Objetivos generales del centro	7
3.3.1.	Objetivos anuales.....	8
3.3.2.	Objetivos a largo plazo.....	8
3.4.	Ordenación de las enseñanzas.....	8
3.5.	Principios pedagógicos y metodológicos	9
3.6.	Atención a la diversidad	9
3.7.	Tutorías.....	10
3.8.	Actividades extraescolares y complementarias.....	10
4.	La formación del profesorado.....	11
5.	Evaluación y revisión del PEC.....	12

1. Justificación del proyecto educativo de centro

El Proyecto Educativo de la Escuela de Música del Centro Musical Paternense, está elaborado y consensuado por la totalidad de nuestra comunidad educativa, esperando que garantice la convivencia de todos, que defina la identidad y la personalidad de la escuela y al mismo tiempo, establezca con claridad las metas, los principios y, sobre todo, los valores que defendemos.

Este proyecto debe ser un instrumento de mejora que persiga la calidad a todos los niveles, pero que defina un tipo de centro donde las personas, y especialmente, los alumnos, sean lo más importante. Un centro que forme músicos, pero buscando una educación integral del alumnado.

El presente documento inspirará el resto de los documentos programáticos y todas nuestras actuaciones se harán de acuerdo con los principios que lo integren. Este proyecto es el resultado de una reflexión de todos, ajustada a nuestras posibilidades y recursos, que nos permita: avanzar en la dirección que queremos, corregir errores y buscar una mejora continua. Esperamos que sirva, también, para crear un clima escolar favorable que nos permita la consecución de los objetivos establecidos en el presente documento.

2. Principios de identidad

La escuela de música del Centro Musical Paternense es un centro dependiente de la sociedad musical con el mismo nombre (Centro Musical Paternense) fundada el 27 de mayo de 1947.

La titularidad de la escuela de música pertenece al Centro Musical Paternense, una asociación sin ánimo de lucro y por tanto será el presidente de esta, quien ejerza como representante local de la escuela de música.

La escuela de música del CMP se financia: en primer lugar, por las cuotas mensuales del alumnado y, en segundo lugar, por las subvenciones recibidas de parte de la Generalitat Valenciana, Diputación de Valencia y Ayuntamiento de Paterna.

La escuela de música del Centro Musical Paternense comenzó en 1947 en la antigua sede de la sociedad en la Calle Maestro Canós nº19. En 2011 se trasladó la sede de la sociedad a la Calle Alicante nº1 donde se halla actualmente la escuela de música.

2.1. Contexto

El municipio de Paterna tiene una población de más de 70.000 habitantes. Demográficamente la población se encuentra diseminada en los diferentes núcleos poblacionales del municipio: Cruz de gracia, La Cañada, La Coma, Lloma Llarga, Paterna y Terramelar. Las poblaciones limítrofes a Paterna son: Benimàmet (Valencia), Bétera, Burjassot, Quart de Poblet, Godella, La Eliana, Manises, Ribarroja del Turia y San Antonio de Benagéber.

Además de la escuela de música del Centro Musical Paternense, en Paterna existen más centros que imparten enseñanzas musicales: el Conservatorio de la Salle, la academia musical Bluemusic y la escuela de educandos de la agrupación musical de la Cañada.

2.2. Marco legal

El Proyecto Educativo de Centro del Centro Musical Paternense de Paterna se fundamenta en las siguientes normativas legales:

- ❖ Ley, 8/1985 del 3 de julio, Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.
- ❖ Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (art. 57.1)
- ❖ Real Decreto 72/1995 de 5 de mayo, por el que se establecen los deberes y derechos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros educativos.
- ❖ Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música.

- ❖ Decreto 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regulan las Escuelas de Música de la Comunitat Valenciana.
- ❖ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

2.3. Estructura orgánica

Organigrama del centro educativo:



2.3.1. Estructura organizativa

Equipo directivo. Formado por el director y el jefe de estudios, seleccionados por la Junta Directiva de la sociedad musical. El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

- ❖ Velar por el buen funcionamiento del centro docente público, por la coordinación de los programas de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo de la práctica docente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al claustro de profesorado.
- ❖ Estudiar y presentar al claustro de profesorado y al consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- ❖ Coordinar la elaboración y las propuestas de actualización del proyecto educativo, el proyecto de gestión, las normas de organización y funcionamiento, la programación general anual y el plan de actuación para la mejora, teniendo en cuenta las directrices y propuestas formuladas por el claustro de profesorado.
- ❖ Velar por la aplicación del proyecto lingüístico de centro tanto en lo referente al plan de enseñanza y uso vehicular de las lenguas como al plan de normalización lingüística.
- ❖ Realizar propuestas sobre las necesidades de personal del centro, atendidos los criterios de especialidad del profesorado, así como sobre las necesidades materiales y de infraestructura del centro docente.
- ❖ Coordinar al personal y gestionar los recursos del centro con criterios de calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad a través de una adecuada organización y funcionamiento del mismo.

- ❖ Proponer a la comunidad educativa actuaciones que garanticen la inclusión de todo el alumnado, las relaciones, la participación y la cooperación entre los diferentes colectivos que la integren, mejoren la convivencia en el centro y fomenten un clima escolar que prevenga cualquier forma de acoso y que favorezca el respeto a todo tipo de diversidad y la formación integral del alumnado.
- ❖ Organizar y liderar el proceso de evaluación y análisis de los factores del contexto que facilitan o dificultan la inclusión y las decisiones que se deriven de esto, con el objeto de articular las medidas necesarias que permitan eliminar las barreras identificadas que limiten el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado, y de movilizar y reorganizar los recursos disponibles.
- ❖ Impulsar el desarrollo de actuaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.
- ❖ Colaborar con el órgano competente en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones para la implantación de las tecnologías de la información y de la comunicación (de ahora en adelante TIC) y fomentar el uso integrado de estas en los procesos administrativos, docentes (como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje) y como medio de comunicación de la comunidad educativa.
- ❖ Desarrollar, velar y realizar el seguimiento del proyecto de dirección a través de un plan de evaluación y mejora de este durante el periodo que esté en vigencia.
- ❖ Impulsar todas aquellas acciones necesarias para la puesta en marcha del curso y el funcionamiento diario del centro, y asegurar el cumplimiento del calendario escolar.
- ❖ Velar por el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, favoreciendo su participación y propiciando la disminución del absentismo escolar.
- ❖ Organizar y liderar el proceso de análisis de las mejoras necesarias para conseguir la inclusión y las decisiones que se deriven, con la colaboración del equipo docente, de las familias y del alumnado.
- ❖ Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y de prevención de riesgos laborales.

Claustro de profesores. A continuación, se detallan las funciones que competen al claustro de profesores:

- Formular al equipo directivo y al consejo escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones.

- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

Administración

2.3.2. Documentos por los que se rige el Centro

- ❖ Proyecto Educativo de Centro
- ❖ Proyecto Curricular de Centro
- ❖ Reglamento de Régimen Interno
- ❖ Programación Anual General
- ❖ Oferta educativa del centro

2.4. Relaciones institucionales y educativas

La escuela de música del CMP está siempre dispuesta a establecer relaciones con todas las instituciones educativas, musicales o de cualquier tipo que quieran ayudar a desarrollar nuestro proyecto. Como ya hemos hecho anteriormente con las escuelas del municipio ofreciendo conciertos didácticos y con otras asociaciones culturales del municipio como por ejemplo Xafarnat, intercomparsas y Junta Local Fallera de Paterna (entre otros).

3. El centro educativo

En el siguiente apartado se definirán las principales características que identifican la escuela de música del Centro Musical Paternense.

3.1. Espacios que ocupa

La escuela del Centro Musical Paternense se aloja en el edificio cedido por el ayuntamiento de Paterna para la sociedad, en la calle Alicante 1. El edificio consta de 2 alturas, en la planta baja se encuentra la administración de la escuela y la sala de profesores y en las plantas superiores se ubican todas las aulas disponibles. En el subsuelo se encuentra el salón de ensayos y enfrente de la entrada principal el edificio cuenta con un espacio utilizado como cafetería y sala de estudio.

La plantilla de la escuela está compuesta por 24 docentes y 3 no docentes (Personal de Administración y Servicios).

El centro cuenta con diversas agrupaciones que se nutren directamente de alumnos de la propia escuela de música, como por ejemplo: banda de iniciación, orquesta de iniciación, coro de voces blancas, grupo de percusión, grupo de cuerda y púa y la banda juvenil. El patrimonio instrumental, del cual se abastece la escuela de música, es el de la propia sociedad musical.

3.2. Propósito del centro

3.2.1. Misión

- ❖ Ofrecer al alumnado de nuestro centro una educación musical, que más allá de una mera instrucción centrada en la adquisición de habilidades instrumentales, aspire a una formación integral del individuo. En este sentido, las asignaturas no instrumentales tendrán la misma importancia que las de carácter instrumental.
- ❖ Impartir formación musical no reglada a partir de tres años.
- ❖ Establecer un clima de centro distendido, en el que todas las personas que integran nuestra comunidad se encuentren cómodas, sin que esto suponga ninguna renuncia a nuestros objetivos de autoexigencia.
- ❖ Poner en valor la atención a la diversidad con los recursos disponibles en el centro.
- ❖ Formar ciudadanos y ciudadanas que escuchen, entiendan y disfruten de la música, ciudadanos que valoren nuestro patrimonio musical y cultural.
- ❖ Formar al alumnado de la escuela con la intención de que el día de mañana formen parte de las diferentes y variadas agrupaciones musicales que componen la sociedad musical del Centro Musical Paternense.

3.2.2. Visión

- ❖ Convertir la escuela de música del Centro Musical Paternense en un referente de calidad musical en el ámbito municipal y extramunicipal.
- ❖ Promocionar la participación activa y social a través de actividades de conjunto.
- ❖ Conseguir un centro educativo con prestigio y calidad en continua mejora, donde la innovación es una consigna siempre a tener en cuenta.

3.2.3. Valores

- ❖ El alumnado es lo más importante para el centro. Es la razón de ser de la institución y por eso todos nuestros esfuerzos van encaminados a la mejora de su formación.
- ❖ Todo el personal docente participa desde la vocación, el compromiso e implicación, la profesionalidad y la responsabilidad. Buscando la mejora permanente del proceso enseñanza-aprendizaje.
- ❖ El respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa tiene que prevalecer sobre cada una de nuestras actuaciones.
- ❖ El espíritu crítico, entendido no solo como denuncia de todo aquello que pueda mejorarse sino también como implicación y propuesta de soluciones, será practicado por todos los miembros de la comunidad educativa.

3.3. Objetivos generales del centro

A continuación, se detallan los objetivos que recoge el artículo 5 del Decreto 91/2013, de 5 de julio, del Consell.

1. Atender la amplia demanda de cultura musical práctica con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desemboquen en una posterior integración en las agrupaciones de las sociedades musicales, en su caso.
2. Fomentar, desde la infancia y a lo largo de la vida, el conocimiento, la práctica y apreciación de la música.
3. Impartir los aspectos teóricos mínimos imprescindibles para una concepción más global del hecho musical.
4. Proporcionar y promover una enseñanza musical complementaria a la práctica musical.
5. Ofertar enseñanza de música al alumnado sin límite de edad.
6. Ofertar enseñanza especializada de todas las tendencias musicales y de todos los instrumentos, con especial atención a las propias de la música popular y tradicional valenciana.
7. Adecuar la programación de la enseñanza a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumnado.
8. Potenciar el gusto por la audición de todo tipo de estilos musicales y desarrollar el espíritu crítico del alumnado.
9. Potenciar la renovación metodológica de la enseñanza musical impulsando el desarrollo de la creatividad y la práctica musical en grupo.

10. Impulsar la innovación educativa y el desarrollo tecnológico en las escuelas de música reguladas en este decreto.
11. Fomentar en el alumnado el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.
12. Orientar y proporcionar la formación adecuada a aquellos alumnos y alumnas que, por su capacidad, especial talento e interés tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.
13. Recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y comarciales.
14. Colaborar y realizar intercambios de experiencias con escuelas de música y otros centros educativos de ámbitos geográficos nacionales e internacionales.

3.3.1. Objetivos anuales

- Mejorar la comunicación del centro con los padres, madres y alumnos/as de nuestro centro.
- Recuperar las clases colectivas de las especialidades instrumentales, detenidas por la situación sanitaria
- Autoevaluar el funcionamiento de la escuela para implementar las mejoras que sean necesarias y posibles.

3.3.2. Objetivos a largo plazo

- Digitalización de las aulas de lenguaje musical.
- Mejora del tratamiento acústico de las aulas de instrumento para cuidar la salud auditiva del profesorado contratado.
- Incluir las TIC en la escuela como una herramienta más para poder desarrollar la docencia musical de una manera actualizada.

3.4. Ordenación de las enseñanzas

Nivel I: (de 3 a 7 años) Etapa de Sensibilización o de Iniciación

La etapa de sensibilización que ofrece la escuela de música del Centro Musical Paternense está diseñada para alumnos con edades comprendidas entre los 3 y 7 años. Las asignaturas que conforman este primer nivel son: Pequemúsica (de 3 a 4 años); que tiene una carga lectiva de una hora semanal en una única sesión por semana y Jardín musical (1º y 2º); que tiene una carga lectiva de dos horas semanales en dos sesiones por semana.

Nivel II: (a partir de 8 años) Etapa Básica

Esta etapa segunda etapa de la escuela de música tiene como principales objetivos sensibilizar y formar musicalmente a los alumnos. Está organizada en 5 cursos (desde preparatorio hasta 4º de enseñanzas elementales).

Esta etapa tiene un enfoque más práctico y se propone dotar a los alumnos de competencias básicas que les permitan adquirir progresivamente autonomía en el aprendizaje. Además de aplicar estas competencias a través de la práctica musical en grupo.

Las asignaturas que forman parte de esta etapa son: lenguaje musical/coro, instrumento y conjuntos instrumentales (banda de iniciación, orquesta de iniciación, grupo de percusión y banda juvenil).

Nivel III: Etapa Avanzada

Dirigida a aquellos alumnos que hayan superado la etapa básica.

Esta última etapa está dirigida a los alumnos que han terminado la etapa básica y quieren continuar avanzando en su formación musical sin tener que acceder a las enseñanzas regladas (enseñanzas profesionales). También está dirigida a aquel alumnado que dejó de estudiar música hace tiempo y quiere retomar sus estudios.

Las asignaturas que se imparten en esta etapa son: 1º y 2º de especialización (lenguaje musical), instrumento y conjunto instrumental.

3.5. Principios pedagógicos y metodológicos

Los principios pedagógicos y metodológicos del centro se concretarán en el Proyecto Curricular del Centro que se elaborará con acuerdo a lo establecido en el presente documento.

3.6. Atención a la diversidad

Considerando que la diversidad es una característica inherente en cualquier grupo de personas, la atención a la diversidad es una necesidad que debe comprender a todo el alumnado de la escuela de música y toda su organización.

El alumnado de la escuela está formado por personas con diferentes edades, intereses, características y situaciones personales. La organización de la oferta educativa garantiza, con el adecuado uso de las sesiones individuales, compartidas y colectivas, que cada alumno/a reciba una atención personalizada de acuerdo con sus necesidades, al mismo tiempo que se impulsa la inclusión y la interacción.

En el tratamiento de personas con necesidades educativas especiales, se realizarán dentro de las posibilidades del centro, las adaptaciones temporales y refuerzos que se consideren necesarios para poder ofrecer una enseñanza adaptada a sus necesidades.

3.7. Tutorías

El tutor de los alumnos será el profesor de instrumento, exceptuando los casos en que no cursen ninguna especialidad instrumental, cuyo tutor será el mismo profesor de lenguaje musical/jardín musical.

Debido a la gran variedad de edades que existe en nuestra escuela (desde alumnos de 3 años hasta alumnos de más de 65) la acción tutorial deberá ser individualizada y adaptada a cada caso en concreto. Para los alumnos menores de edad las tutorías deberán realizarse junto con los familiares y/o responsables legales del alumno/a. Las tutorías se deberán realizar en el horario de clase de instrumento.

3.8. Actividades extraescolares y complementarias

La escuela de música del Centro Musical Paternense programa muchas actividades complementarias a lo largo del curso como son: Audiciones (de aula y de final de curso), Conciertos de profesores, talleres musicales y las actividades festivas de Santa Cecilia.

Estas actividades se entienden como un complemento extra necesario para ofrecer una educación musical amplia y completa a todo nuestro alumnado.

- ❖ Audiciones
- ❖ Conciertos de profesores
- ❖ Talleres musicales
- ❖ Actividades festivas de Santa Cecilia

4. La formación del profesorado

La escuela de música del Centro Musical Paternense entiende que la formación permanente del profesorado es una actividad fundamental para mejorar y mantener la calidad y la innovación educativa en nuestro centro.

Se comunica y anima al claustro de profesores a participar en los cursos de formación del profesorado de escuelas de música que imparte la FSMCV.

5. Evaluación y revisión del PEC

El PEC es un documento vivo que debe estar en continuo proceso de reflexión y mejora.

Las modificaciones y propuestas de mejora para este documento aparecerán reflejadas en la Programación General Anual y la memoria anual, que aunarán las actividades que representen proyectos innovadores para el centro escolar.